Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 122

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2011 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES", CON LA FIRMA EL FAROL S.A., PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

Asunción, 09 de marzo de 2011

VISTA:

La Resolución S.G. N° 48, de fecha 2 de febrero de 2011, por medio de la cual el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social acredita el supuesto de excepción y autoriza el inicio del proceso de contratación, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Regional de Luque ha convocado a la Contratación Vía Excepción N° 01/2011 para el "Servicio de Recolección de Residuos Comunes", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos; en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003..."*.

Que por Resolución S.G. N° 48/2011, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha acreditado el llamado y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 291, de fecha 2 de marzo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 122

09 de marzo de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la CVE N° 01/2011 "Servicio de Recolección de Residuos Comunes", para el Hospital Regional de Luque, a la empresa EL FAROL S.A., por el monto total, IVA incluido, de **G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).**

Artículo 2°. Autorizar a suscribir el contrato respectivo al Director General del Hospital Regional de Luque, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el ejercicio 2011, de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Recibido
Fecha: 09 MAR 2011 Hora: 11:55
Nº: 420 Firma:

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Hospital de Luque, República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Excepción Nº 01/2011
"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUO COMUN"

EL FAROL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76121501-002	Recolección de Residuos Sólidos a ser retirados en forma periódica del Hospital Regional de Luque sito en Independencia Nacional y Campos Cervera durante 12 (doce) meses.-	Evento	1	Meses	N/C	Nacional	12	1.000.000	12.000.000
TOTAL ADJUDICADO										**12.000.000**

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Dario Ruiz Diaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque